

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

nº 32/94

de 15 de diciembre de 1994

por la que se modifica el Anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

94/82248

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 7/94 del Comité Mixto del EEE, de 21 de marzo de 1994, por la que se modifica el Protocolo 47 y determinados Anexos del Acuerdo EEE (1);

Considerando que la Directiva 94/29/CE del Consejo, de 23 de junio de 1994, por la que se modifican los Anexos de las Directivas 86/362/CEE y 86/363/CEE relativas a la fijación de contenidos máximos para los residuos de plaguicidas sobre y en los cereales y en los productos alimenticios de origen animal, respectivamente (2), debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE LO SIGUIENTE:

Artículo 1

1. En el punto 38 (Directiva 86/362/CEE del Consejo) del capítulo XII del Anexo II del Acuerdo se añadirá el siguiente guión antes de la adaptación:

«— 394 L 0029: Directiva 94/29/CE del Consejo, de 23 de junio de 1994 (DO nº L 189 de 23. 7. 1994, p. 67).»

2. En el punto 39 (Directiva 86/363/CEE del Consejo) del capítulo XII del Anexo II del Acuerdo se añadirá el siguiente guión antes de la adaptación:

«— 394 L 0029: Directiva 94/29/CE del Consejo, de 23 de junio de 1994 (DO nº L 189 de 23. 7. 1994, p. 67).»

Artículo 2

Los textos de la Directiva 94/29/CE en lenguas finesa, islandesa, noruega y sueca, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de febrero de 1995, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones exigidas con arreglo al apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión será publicada en la sección EEE y en el suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 1994.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. HAFSTEIN

(1) DO nº L 160 de 28. 6. 1994, p. 1.

(2) DO nº L 189 de 23. 7. 1994, p. 67.